



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 5/2015 DE 12 DE MARZO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a doce de marzo de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO OCHO DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número SIETE correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios técnicos y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente para la actuación número 7 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "OBRAS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS", con un importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.270,85 €) y que implica la contratación de CINCO TRABAJADORES durante UN MES.

3.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO OCHO DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número OCHO correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente para la actuación número 8 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PARA LAS PERSONAS MAYORES", con un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.624,86 €) y que implica la contratación a tiempo parcial de UN MONITOR O MONITORA DE ACTIVIDADES TERCERA EDAD durante TRES MESES, que computará desde el día 1 de abril de 2015.

4.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO NUEVE DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número NUEVE correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente para la actuación número 9 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "LUDOTECA MUNICIPAL", con un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.624,86 €) y que implica la contratación a tiempo parcial de UN MONITOR O MONITORA DE ACTIVIDADES INFANTILES durante TRES MESES, que computará desde el día 1 de abril de 2015.

5.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. Se vio la solicitud presentada por doña Ana Pérez de Madrid Ayala, DNI número 05672983-X, en fecha 5 de los corrientes mes y año para la segregación de una parcela con superficie de 30.089 m². de la finca rústica que posee en proindiviso, parcela 64, polígono 2 de esta localidad, Cuesta del Jaral, identificación catastral 13007A00200640000AU, con una superficie de 440.075 m².

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la legislación vigente, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la segregación.

6.- PRÓRROGAS DE LICENCIAS DE OBRAS. Se vieron las siguientes, quedando aprobadas por unanimidad de la Junta de Gobierno.

6.1. Formulada el día 2 de marzo por doña Ester Carretero Mora, DNI 05702580 interesando ampliación del plazo de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local con número 77/2013, e 5 de diciembre.



6.2. Formulada el día 12 de marzo por doña María Jesús Trujillo Simón, en representación de Unión Fenosa distribución, interesando ampliación del plazo de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local con número 64/2011, posteriormente ampliada para el modificado de la LAT ALARCOS PIEDRABUENA (2º CIRCUITO).

7.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA OBRA "LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE LA FINCA EL CARNERIL EN CORRAL DE CALATRAVA". Se vio el oficio de 4 de marzo del servicio de Calidad e Impacto Ambiental de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Ciudad Real, comunicando la apertura de período de consultas al referido expediente en cuanto a su impacto ambiental, acordándose por unanimidad no proponer sugerencia ni hacer indicación alguna al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE


Ángel Caballero Serrano.



